

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO **00 283** DE 2016

"Por la cual se da por terminado un encargo de la Dirección Territorial Magdalena"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00189 de 2016 se traslada por necesidades del servicio para desempeñar las funciones en la Dirección Territorial Magdalena a la servidora pública **ELLA CECILIA DEL CASTILLO PÉREZ** identificada con cedula de ciudadanía número 22.805.559.

Que mediante Resolución No. 00190 del once (11) de marzo de 2016 se hace un encargo a partir del catorce (14) de marzo de 2016 de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Magdalena, al servidor **FABIAN ENRIQUE OYAGA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 72.308.288 quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Caquetá, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" señala:

"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Qué es necesario dar por terminado el encargo de la Dirección Territorial Magdalena, toda vez que finaliza la licencia de maternidad concedida a la servidora pública **ELLA CECILIA DEL CASTILLO PÉREZ** a partir del 28 de enero de 2016 y hasta el 04 de mayo de 2016

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado a partir del cinco (05) de mayo de 2016 el encargo otorgado mediante Resolución No. 00190 del 11 de marzo de 2016, al señor **FABIAN ENRIQUE OYAGA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 72.308.288 quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Caquetá.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los **02 MAY 2016**


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco
Revisó: Cesar A. García
Carlos A. Planells
Paola A. Aparicio
Proyectó: Stephanye Escobar

